



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 13 - Ciudad de México, viernes 10 de noviembre de 2023

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores, plazos, actividades, procedimientos, actuaciones, notificaciones, términos legales y se consideran como inhábiles a partir del día 26 de octubre de 2023 y hasta que existan las condiciones para reanudar actividades, en la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero con sede en Acapulco, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por causas de fuerza mayor derivadas del huracán Otis.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 393.

Acuerdo por el que, por causas de fuerza mayor, se suspenden las labores en la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero con sede en Acapulco, ubicada en: Palacio Federal, Avenida Costera Miguel Alemán número 315, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco, Guerrero, a partir del día 26 de octubre de 2023, hasta en tanto existan las condiciones propicias para reanudar las actividades, lo que se hará del conocimiento en el momento oportuno y a través del mismo medio de publicación.

Se suspenden los plazos y términos legales de todas las actividades, acciones, actos y procedimientos administrativos seguidos ante la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero con sede en Acapulco, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante el período señalado en el artículo anterior.

Se exceptúa de la suspensión de los plazos y términos legales relacionados con los actos y procedimientos que se realicen en la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero con sede en Acapulco, aquellas que se encuentren señaladas en el artículo 28 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, relativas a Inspecciones Extraordinarias las cuales se llevarán a cabo en cualquier tiempo, incluso en días y horas inhábiles, ya que estas actividades se realizarán por la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, con sede en Chilpancingo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 148/2021, así como los Votos Particulares de los señores Ministros Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 432.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 148/2021**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 1, en su porción normativa 'e implementar programas, acciones y actividades necesarias para contribuir con la reinserción social y familiar de las personas sentenciadas, además de establecer pautas de operación para la generación de condiciones dignas tanto de las personas procesadas como sentenciadas', 3, fracción XXXIX, del 21 al 63, 65, 68, 73, 74, 75, 88, 89 y del 92 al 103 de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el dos de septiembre de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos retroactivos al tres de septiembre de dos mil veintiuno, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, correspondiendo a las personas operadoras jurídicas competentes decidir y resolver, en cada caso concreto sujeto a su conocimiento, de acuerdo con los principios generales y las disposiciones legales aplicables en esta materia, en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 148/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del once de julio de dos mil veintitrés.

Voto Particular que formula el ministro Luis María Aguilar Morales en relación con la Ejecutoria Pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 148/2021.

Voto Particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 148/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Guadalupe Juárez Martínez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 484.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Guadalupe Juárez Martínez.**



Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Salvador Pérez Ramos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 484.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Salvador Pérez Ramos**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Érika Avilés Martínez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 485.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Érika Avilés Martínez**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes



Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Angélica Lucio Rosales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 485.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Angélica Lucio Rosales.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Alejandra Domínguez Santos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 486.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Alejandra Domínguez Santos.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Martín Fernando Torres Caravantes.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 486.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Martín Fernando Torres Caravantes**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Luis Joel Escalante Pavía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 487.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Luis Joel Escalante Pavía**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Octavio Pineda Toribio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 487.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Octavio Pineda Toribio.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Fredy Ladislao Portillo González.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 488.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Fredy Ladislao Portillo González.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 489.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.4888 M.N.** (diecisiete pesos con cuatro mil ochocientos ochenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba la “Política Nacional de Datos Abiertos”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 503.

Acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de octubre de 2023, de manera remota, en la que se aprobó, el siguiente Acuerdo:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-03.**- Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba la “**POLÍTICA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS**”.

Disponible para su consulta en.

www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf>

El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado el 09 de octubre de 2023.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Código de Buenas Prácticas Denominado: “Carta De Derechos de la Persona en el Entorno Digital.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 503.

Acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de octubre de 2023, de manera remota, en la que se aprobó, el siguiente Acuerdo:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04.**- Acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DENOMINADO: “CARTA DE DERECHOS DE LA PERSONA EN EL ENTORNO DIGITAL”**.

Disponible para su consulta en:

www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04.pdf>

El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado el 09 de octubre de 2023.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la Creación de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 503.

Acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de octubre de 2023, de manera remota, en la que se aprobó, el siguiente Acuerdo:



CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-05.- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual se aprueba la **reforma** a los artículos 3, 18, 20, 44 y 46 del **Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**; así como 2, 11, 12, 13, 20, 28, 52, 54 y 79 de los **Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la Creación de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

Disponible para su consulta en:

www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-05.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-05.pdf>

El presente Acuerdo y las reformas al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como, a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, entraran en vigor a los 90 noventa días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado el 09 de octubre de 2023.

Instituto Nacional Electoral. Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, aprobado el diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG264/2014, modificado a su vez a través de los acuerdos INE/CG1048/2015, INE/CG319/2016 e INE/CG614/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 504.

Acuerdo del Consejo General por el que, se **modifican**, y en su caso, **adicionan**, los artículos del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, aprobado el diecinueve de noviembre de dos mil catorce en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG264/2014, modificado a su vez mediante los Acuerdos INE/CG1048/2015, INE/CG319/2016 e INE/CG614/2017.

La modificación al Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



En tanto se incorporen las funcionalidades en los sistemas o aplicativos que proporciona el Instituto para el cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización establecidas en el presente Reglamento, referentes al Sistema de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, continuarán aplicándose los procedimientos y mecanismos establecidos en el Acuerdo que por esta vía se modifica.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023.

Instituto Nacional Electoral. Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las y los precandidatos al cargo de Ayuntamiento, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, en el Estado de Guerrero.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 547.

En el presente, se **aprueba** el Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las precandidaturas al cargo de Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2021 en el estado de Guerrero.

Se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización para que notifique el presente Dictamen a los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales, a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización.

Publíquese en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 82, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, dentro de los quince días siguientes a aquél en que esta haya causado estado.

El presente Dictamen Consolidado fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de noviembre de 2021

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG491/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el presupuesto precautorio para el ejercicio fiscal de 2024, para la organización de una eventual consulta popular y la posibilidad de elecciones extraordinarias derivadas del Proceso Federal Electoral 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 532.



Extracto del Acuerdo del Consejo General, por el que, se aprueba el presupuesto precautorio para el ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$3,528,695,861.00 (tres mil quinientos veintiocho millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), el cual formará parte del anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202308_18_ap_11_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-18-de-agosto-de-2023/>